

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2. de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Los aspirantes aprobados comprendidos en el Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

f) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento provisional.

Aprobada por la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procederá por aquélla al nombramiento de Operadores Radiotelefonistas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, con carácter provisional, de los aspirantes seleccionados.

10.2. Nombramiento de funcionarios en prácticas.

Los nombrados provisionalmente lo serán como Operadores Radiotelefonistas en prácticas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y percibirán durante su permanencia en esta situación las remuneraciones que les correspondan, conforme a lo señalado en el apartado 1.1.1. b).

10.3. Nombramiento definitivo.

Por la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Inspector general.

PROGRAMA

Tema 1.º Organización ministerial.—Presidente del Gobierno, Vicepresidente, Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.—Órganos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 2.º Los funcionarios públicos: Su concepto.—Funcionarios públicos de los Organismos Autónomos.—Selección, formación y perfeccionamiento.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 3.º Plantillas orgánicas y provisión de puestos.—Deberes, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera.—Régimen disciplinario.

Tema 4.º Responsabilidad de los funcionarios.—Responsabilidad civil.—Responsabilidad penal: Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Especial referencia a la violación de secretos.

Tema 5.º Ministerio de Hacienda: Idea sobre su organización actual.—Dirección General de Aduanas: Organización y servicios que le están encomendados.—Delegaciones de Hacienda.

Tema 6.º El Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Competencia y funciones.—Organización central.

Tema 7.º Organización provincial del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Jefaturas Provinciales.—Destacamentos.—El personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal: Categorías, atribuciones y deberes.

Tema 8.º Vigilancia marítima (Decreto 22 de junio de 1961).—Bases y buques del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Régimen interior de los buques del Servicio.—Disciplina y uniformidad.

Tema 9.º Concepto de contrabando.—Géneros o efectos estancados y artículos prohibidos.—Delitos conexos.—Enumeración de las infracciones de contrabando.

Tema 10. Personas obligadas al descubrimiento y persecución de las infracciones de contrabando.—Formalidades que deben cumplirse en el reconocimiento de edificios, embarcaciones y vehículos.—Actas de aprehensión y descubrimiento.

Tema 11. Jurisdicción en materia de contrabando.—Tribunales provinciales y Tribunal Económico Administrativo Central.—Sanciones.—Recursos.—Indultos.—Condonaciones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

19567

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para ingreso en la Escala de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, Servicios Clínicos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), que convocó oposición libre para ingreso en la Escala de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, Servicios Clínicos.

Esta Dirección General, por la presente Resolución, y en anexo aparte, hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º, 4. a), del Decreto 1411/1968 (base 1.1 de la convocatoria), el incremento del número de plazas vacantes es de cinco, que sumadas a las treinta y cuatro anunciadas en la convocatoria hacen un total de treinta y nueve.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El mismo plazo se concede a los aspirantes comprendidos en el apartado segundo del anexo para completar debidamente su documentación o justificar el extremo correspondiente; de no hacerlo así, quedarán excluidos de la relación definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Director general, Víctor Arroyo Arroyo.

Sr. Subdirector general de Servicios.

ANEXO

1. Aspirantes admitidos

Abad Bernabeu, María Jesús (D. N. I. 21.365.707).
 Abad Romero-Balmes, José (D. N. I. 27.191.008).
 Aguilera Díaz, Luis Felipe (D. N. I. 13.618.555).
 Aizpún Ponzán, Miguel (D. N. I. 17.809.345).
 Alonso Deo, Francisco Javier (D. N. I. 36.550.253).
 Alvarez Murillo, Federico (D. N. I. 6.918.166).
 Arilla Torres, Guillermo José (D. N. I. 352.403).
 Asistondo Gorosabel, José Ignacio (D. N. I. 15.334.337).
 Arrazola Mallona, José María (D. N. I. 72.416.385).
 Ayesa Dianda, Calixto (D. N. I. 15.576.332).
 Barrio Fuertes, Armando Arsenio (D. N. I. 1.000.878).
 Barroso García, Ángel Juan (D. N. I. 70.310.007).
 Bravo Piris, Javier (D. N. I. 2.820.549).
 Bucho González, María del Pilar (D. N. I. 2.487.285).
 Bueno Marco, Celso (D. N. I. 2.465.568).
 Candela Mas, Carmen (D. N. I. 21.887.985).
 Carapeto Márquez de Prado, Francisco José (documento nacional de identidad 8.412.753).
 Casado Jiménez, Mariano (D. N. I. 50.526.496).
 Castaño Macías, Juan Antonio (D. N. I. 2.689.012).
 Castillo Daudí, Manuel (D. N. I. 73.346.857).
 Castillo Daudí, Vicente (D. N. I. 18.875.299).
 Castro Arias, Manuel (D. N. I. 477.639).
 Cervantes Conesa, Fulgencio (D. N. I. 22.895.814).
 Conejo García, Emilio (D. N. I. 28.021.599).
 Corriopio Quijano, Francisco (D. N. I. 434.547).
 Cros Trujillo, Luis Alberto (D. N. I. 40.500.492).
 Cruces Prado, Manuel José (D. N. I. 32.309.438).
 Cubero García, José Luis (D. N. I. 50.014.216).
 Cura Ortiz, Eustorgio del (D. N. I. 13.041.500).
 Curto Iglesias, José Ramón (D. N. I. 10.782.289).
 Charro Martínez, Luis (D. N. I. 17.073.220).
 Delgado Florencio, Vicente (D. N. I. 8.719.008).
 Delgado Megía, Tomás (D. N. I. 5.812.449).
 Díaz Pérez, José Luis (D. N. I. 18.773.234).
 Dulanto Campos, Carmen de (D. N. I. 24.284.332).
 Egea Martínez, Juan Bautista (D. N. I. 23.670.759).
 Estrella Muñoz, Antonio (D. N. I. 6.909.223).
 Febrero Bosch, María Isabel (D. N. I. 41.402.532).
 Fernández Blasco, María Guadalupe (D. N. I. 6.916.533).
 Fernández Martínez, Luis Ángel (D. N. I. 72.415.887).
 Fernández Redondo, Piedad Virginia (D. N. I. 32.405.586).
 Fernández-Berridi Taberna, Daniel (D. N. I. 15.868.654).
 Ferrando Barberá, Juan (D. N. I. 38.365.639).
 Fonseca Moretón, Aristides (D. N. I. 34.567.413).
 Fuertes Fidalgo, Manuel Ernesto (D. N. I. 9.974.307).
 Gallego Quintas, José Ramón (D. N. I. 749.687).
 García Almagro, Domingo (D. N. I. 2.047.627).
 García Carretero, Enrique (D. N. I. 3.382.965).
 García Castaño, Benjamín (D. N. I. 11.513.518).
 García Esperón, Alfonso Carlos (35.227.757).
 García Filgueira, Manuel (D. N. I. 31.060.873).
 García Mellado, José Valentín (D. N. I. 30.029.008).
 García Pérez, María de los Angeles (D. N. I. 50.788.159).
 Garnacho del Olmo, Agustín Felipe (D. N. I. 1.148.695).
 Gay Martínez Fresneda, Carlos (D. N. I. 142.738).
 Giménez Serrano, Herminio (D. N. I. 17.417.913).
 Godoy Masó, María del Carmen (D. N. I. 37.251.511).
 Gómez Escobar, Francisco Javier (D. N. I. 3.068.075).
 Gómez Sancho, Casimiro (D. N. I. 4.521.288).
 González Fernández, Julio Abraham (D. N. I. 5.592.130).
 González de Canales, Cerisola, Fernando (documento nacional de identidad 130.549).
 Grasa Jordán, María Pilar Matilde (D. N. I. 17.811.086).
 Guerra Tapia, Aurora de los Angeles (D. N. I. 131.058).
 Guijarro Gomis, Vicente (D. N. I. 23.351.626).
 Guillén Estiguín, Germán (D. N. I. 19.675.021).
 Gutiérrez Salmerón, María Teresa (D. N. I. 25.548.637).
 Hernández Hernández, Daniel (D. N. I. 19.959.719).

Hernanz Hermosa, José Manuel (D. N. I. 50.277.906).
 Iribarne Rodríguez, Francisco (D. N. I. 27.118.935).
 Iruretagoyena Senra, Juan Carlos (D. N. I. 15.882.672).
 Jareño Bonilla, Mercedes Lucia (D. N. I. 5.092.535).
 Jordá Cuevas, Esperanza (D. N. I. 73.932.702).
 Lázaro Ochaita, Pablo (D. N. I. 1.623.520).
 López Gómez, Sara (D. N. I. 6.516.871).
 López Rodríguez, Juan (D. N. I. 1.382.384).
 López-Barantes Trinchant, Víctor (D. N. I. 50.273.354).
 Mahiques Santandreu, Rafael (D. N. I. 70.854.763).
 Mancho Pérez, Jesús (D. N. I. 15.528.009).
 Marqués Serrano, Olga (D. N. I. 7.424.367).
 Martín López, José (D. N. I. 17.317.525).
 Martínez Muñoz, Gregorio José (D. N. I. 17.846.337).
 Massmanian, Antranik (D. N. I. 22.643.588).
 Merino Luque, María Victoria (D. N. I. 30.005.974).
 Moreno Giménez, José Carlos (D. N. I. 30.054.107).
 Moreno Izquierdo, Ramón (D. N. I. 724.614).
 Murillo Sánchez, Pedro (D. N. I. 17.305.508).
 Naranco Sintes, Ramón José (D. N. I. 42.671.625).
 Obras-Loscertales Ruiz, José María de las (documento nacional de identidad 17.231.981).
 Ortega Resina, Miguel (D. N. I. 27.948.055).
 Páez Serrano, José Antonio (D. N. I. 51.432.214).
 Parejo Martínez, Pedro (D. N. I. 21.961.119).
 Pascual Navas, Leoncio (D. N. I. 50.913.722).
 Payán Andres, Jerónimo (D. N. I. 7.683.705).
 Pedragosa Jove, Ramón (D. N. I. 37.634.281).
 Pérez Bernal, Ana María (D. N. I. 28.400.120).
 Pérez López, Rosa (D. N. I. 34.570.726).
 Pérez Oliva, Narciso (D. N. I. 42.690.265).
 Pérez-Beato de Cos, María de la Paz (D. N. I. 1.474.600).
 Pérez-Beato de Cos, Rafael (D. N. I. 128.864).
 Peteiro García, María del Carmen (D. N. I. 33.196.834).
 Pifeiro Alvarez, Benjamín (D. N. I. 35.942.511).
 Planas Olivella, María Asunción (D. N. I. 37.352.582).
 Pons Poch, Ramón (D. N. I. 3.702.978).
 Ramírez Martínez, Bertina (D. N. I. 22.603.402).
 Redondo Mateo, Juan (D. N. I. 12.142.264).
 Rodríguez López, José (D. N. I. 23.336.727).
 Rodríguez Murillo, José Antonio (D. N. I. 31.172.906).
 Rodríguez Pichardo, Antonio (D. N. I. 27.855.033).
 Rodríguez Ruiz, Juan Francisco (D. N. I. 42.684.533).
 Roldán González, Rosa María (D. N. I. 45.058.642).
 Román Santamaría, Manuel (D. N. I. 535.838).
 Romero Castro, Ascensión (D. N. I. 30.038.513).
 Romero Fuentes, Luis (D. N. I. 225.290).
 Romero del Hoyo, Francisco (D. N. I. 17.424.605).
 Rubio Vargas, José Luis (D. N. I. 1.051.176).
 Ruiz del Río, Carmen María (D. N. I. 13.675.823).
 Salva Lacombe, Ramón (D. N. I. 46.314.082).
 Sambricio Guiu, Francisco (D. N. I. 3.168.087).
 Sánchez Bastante, Eugenio (D. N. I. 5.600.881).
 Sánchez Hurtado, Ginés (D. N. I. 22.391.914).
 Sánchez Rojo, José Manuel (D. N. I. 625.417).
 Sánchez Yus, Evaristo (D. N. I. 17.028.781).
 Sánchez-Castilla Sáez, José María (D. N. I. 28.331.653).
 Santiago Meléndez, Teófila (D. N. I. 33.241.927).
 Santidrián Barbadillo, Valentín (D. N. I. 12.973.240).
 Santos Jiménez, Francisco (D. N. I. 5.475.045).
 Sanz Lombera, Consuelo (D. N. I. 23.544.228).
 Seco Rubio, Elvira (D. N. I. 50.520.899).
 Segura Sánchez, Alfredo (D. N. I. 29.248.409).
 Serrano Ortega, Salvio (D. N. I. 25.864.570).
 Serrano Sanmiguel, Gabriel (D. N. I. 5.298.911).
 Sierra Valentí, Javier (D. N. I. 39.832.766).
 Silva Vidal, Juan José (D. N. I. 42.647.770).
 Sotillo Gago, Ismael (D. N. I. 27.911.488).
 Stefaniak, Hanna María (D. N. I. 12.220.537).
 Suárez Martín, Emilio (D. N. I. 10.780.828).
 Taboada Castañeiras, Manuel (D. N. I. 33.160.212).
 Toribio Pérez, Jaime (D. N. I. 12.148.138).
 Tormo Gómez, José Luis (D. N. I. 19.383.549).
 Unamuno Pérez, Pablo de (D. N. I. 7.742.715).
 Vanaclocha Sebastián, Francisco (D. N. I. 20.760.079).
 Velasco Benito, Juan Agustín (D. N. I. 7.721.885).
 Verea Hernando, María Magdalena (D. N. I. 32.209.180).
 Vicente Queralt, Francisco Javier (D. N. I. 18.857.723).
 Viera Hernández, Agustín (D. N. I. 42.495.790).
 Vilata Corell, Juan José (D. N. I. 19.803.341).
 Villar Cérón, José Luis de (D. N. I. 31.950.067).
 Vivas Guzmán, Rafael (D. N. I. 45.206.881).

2. Aspirantes excluidos

2.1. Por no reintegrar la instancia con póliza de cinco pesetas:

Cuadrado Hidalgo, José María (D. N. I. 23.569.137).
 Fernández Foraster, Carlos (D. N. I. 39.635.987).
 Rosario Medina, Cristóbal César del (D. N. I. 42.701.357).

2.2. Por no indicar el número del D. N. I.

Pinto Presta, José Luis.

- 2.3. Por no indicar la fecha de nacimiento:
Lorente Muro, Luis (D. N. I. 23.365.502).
- 2.4. Por no estar en posesión del título exigido en la convocatoria:
García Rodríguez, María Mercedes (D. N. I. 45.058.169).
- 2.5. Por no firmar la instancia:
García González, Florentino (D. N. I. 1.457.530).
- 2.6. Por presentar la instancia fuera de plazo:
Otaegui Guevara, Leovigildo (D. N. I. 15.141.531).
- 2.7. Por no justificar haber abonado los derechos de examen y por los motivos expuestos en el apartado 2.1:
Hernández González, Felipe Abraham (D. N. I. 41.960.972).
Noda Cabrera, Antonio (D. N. I. 41.953.021).
Valerón Martel, Pedro (D. N. I. 42.726.754).
- 2.8. Por los motivos expuestos en los apartados 2.5 y 2.7:
Bueno Montes, José (D. N. I. 29.339.049).

19568 RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso de Médicos de aguas minero-medicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1976.

Ilmo. Sr.: Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de Médicos de aguas minero-medicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, para cubrir Direcciones médicas vacantes, de acuerdo con la convocatoria de 23 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado») de 28 de enero de 1977.

Esta Dirección General ha tenido a bien:

1.º Aprobar el expediente de dicho concurso, en el que no se ha adjudicado ninguna Dirección médica, por no hallarse vacantes las solicitadas por los concursantes.

2.º Que los Médicos del Cuerpo de Aguas minero-medicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, se incorporen a los mismos de acuerdo con las disposiciones legales. Asimismo se recuerda el cumplimiento de lo establecido para el ejercicio profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Director general, Víctor Arroyo Arroyo.

Ilmo. Sr. Subdirector de Medicina Preventiva y Sanidad Ambiental.

19569 RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicantes, dependientes de esta Dirección General de Sanidad.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de abril), que convocó oposición libre para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicantes,

Esta Dirección General, por la presente Resolución, hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

1. Aspirantes admitidos

- Alcalá Pérez, Jesús Cándido (D. N. I. 29.873.033).
Alcalde Calatayud, María José (D. N. I. 37.709.948).
Alegre Díez, María Asunción (D. N. I. 40.227.133).
Alonso Colomina, Juan Miguel (D. N. I. 9.672.255).
Alonso Saavedra, Juan Francisco (D. N. I. 28.247.684).
Altonaga Eguren, José María (D. N. I. 12.202.765).
Alvarez Izquierdo, Mercedes (D. N. I. 2.132.537).
Alvarino Veiga, Ana María (D. N. I. 652.406).
Alvarino Veiga, Margarita (D. N. I. 1.387.552).
Angulo Nieto, José Antonio (D. N. I. 14.162.901).
Antúnez Corrales, María Dolores (D. N. I. 24.744.370).
Aroca Aroca, José Ramón (D. N. I. 2.107.866).
Avila Manoja, José (D. N. I. 17.793.426).
Bajo Vidanes, M. Camino (D. N. I. 9.700.280).
Batalla Busquets, María Loreto (D. N. I. 37.932.812).
Bermúdez Castillo, María Pilar (D. N. I. 17.016.610).
Bernal Rodríguez, Diego (D. N. I. 32.014.562).

- Bernáldez Reyes, Juan Francisco (D. N. I. 8.754.745).
Bonilla Saiz, Claudio Joaquín (D. N. I. 31.129.762).
Bueno Vallejos, José Antonio (D. N. I. 30.091.323).
Cabezuelo Gómez, José María (D. N. I. 27.791.842).
Camacho Sánchez-Migallón, José Angel (D. N. I. 70.706.462).
Cantalapiedra León, José Antonio (D. N. I. 11.975.747).
Carbonell Mercade, Isabel María (D. N. I. 36.477.993).
Carmona Martí, Claudia Esther (D. N. I. 18.880.601).
Casas Candalia, María Montserrat (D. N. I. 31.652.428).
Cerquella García, Carlos (D. N. I. 771.628).
Cortés Hazañas, Jaime (D. N. I. 841.772).
Curries García, María Albina (D. N. I. 39.624.484).
Domingo Hernández, Eugenio (D. N. I. 17.333.690).
Fernández Fernández, Francisco (D. N. I. 22.208.418).
Fernández Gallot, José María (D. N. I. 9.607.940).
Fernández Rodríguez, Manuel Jesús (D. N. I. 28.433.640).
Fernández-Crehuet Navajas, Rosa María (D. N. I. 23.769.487).
Ferrera Barrán, José Manuel (D. N. I. 8.745.241).
Flore Galán, Pilar (D. N. I. 650.301).
Fournier Cid, María Dolores (D. N. I. 50.535.618).
Gallardo González, Francisco (D. N. I. 22.862.543).
García Atenza, Antonio Francisco (D. N. I. 22.419.450).
García Laínez, Manuel (D. N. I. 18.390.859).
García Monedero, Concepción (D. N. I. 7.772.223).
García Montero, María Isabel (D. N. I. 12.125.052).
García Mourón, Pilar (D. N. I. 35.128.360).
García Valverde, Francisco (D. N. I. 37.861.388).
Garzó Crespo, Evangelina (D. N. I. 9.580.304).
Gaspar Merino, Nicolás (D. N. I. 8.756.722).
Gómez Miñán, Joaquín (D. N. I. 27.812.226).
Gómez Nieto, Carmelo (D. N. I. 12.139.380).
González Carvajal, Martín (D. N. I. 1.431.917).
Granados Lloréns, Antonio Pedro (D. N. I. 372.487).
González Paredes, Antonio (D. N. I. 31.175.490).
Guillén Rico, Miguel (D. N. I. 6.940.078).
Gutiérrez Monge, Francisco Javier (D. N. I. 14.232.528).
Heredia Mateos, José (D. N. I. 1.696.408).
Hernández Cochón, Luisa (D. N. I. 32.125.758).
Lamana Delgado, María del Carmen (D. N. I. 17.266.564).
Lastra Rivera, Manuel Maximiliano (D. N. I. 33.183.287).
López Cortizas, Marina (D. N. I. 32.284.241).
López Lora, Antonio (D. N. I. 27.542.906).
Lora Sánchez, Ildefonso (D. N. I. 75.448.126).
Mari Bernat, Andrés (D. N. I. 22.506.557).
Martín Jiménez, Francisco (D. N. I. 22.806.870).
Martín Villamor, Pedro Gabriel (D. N. I. 12.227.500).
Martínez López, Miguel Angel (D. N. I. 203.480).
Meler Pereira, José (D. N. I. 31.108.723).
Molina Campos, Pedro (D. N. I. 37.610.128).
Molina Font, Fernando (D. N. I. 31.124.150).
Molina Font, Julio (D. N. I. 31.151.426).
Molina Sánchez, Antonio (D. N. I. 27.825.155).
Nomdedeu Albero, Matilde (D. N. I. 1.472.739).
Morales Guerrero, Manuel (D. N. I. 32.003.806).
Moralo Martín, María del Carmen (D. N. I. 278.408).
Moreno López, Manuel (D. N. I. 58.322).
Mulero Clemente, Consuelo (D. N. I. 11.703.140).
Muñoz Fernández, Francisco (D. N. I. 29.824.859).
Muñoz Sánchez, María Purificación (D. N. I. 7.706.504).
Olmo Esteban, Fidel del (D. N. I. 340.519).
Osa Castellanos, María Lucía de la (D. N. I. 4.544.747).
Otero Vázquez, Francisco (D. N. I. 28.885.240).
Paisal Carbonell, Pedro (D. N. I. 37.300.079).
Párraga Sánchez, Leandro (D. N. I. 22.373.794).
Peña Peña, José Luis (D. N. I. 12.205.836).
Perea Barrera, Juan José (D. N. I. 28.146.710).
Pérez Bonár, Rosa María (D. N. I. 9.642.602).
Pérez Díaz, Jesús (D. N. I. 34.149.318).
Pérez Morgollón, Cristóbal (D. N. I. 31.160.622).
Pérez Yáñez, María Victoria (D. N. I. 12.137.622).
Prieto Callejo, María Dolores (D. N. I. 12.141.605).
Puga Conde, Manuela Blanca (D. N. I. 34.561.884).
Raja Vallejo, Antonio (D. N. I. 8.661.307).
Rodríguez Barbero, Rafael (D. N. I. 7.739.955).
Rodríguez Ortiz, María Natividad (D. N. I. 12.089.444).
Rodríguez Sobejano, Antonio (D. N. I. 1.167.487).
Rodríguez Zurdo, Felisa (D. N. I. 7.798.295).
Ruiz García, José Luis (D. N. I. 24.780.112).
Ruiz de Apodaca Vaello, Rosá María (D. N. I. 21.325.176).
Sacrístán Calvo, María Luisa (D. N. I. 12.137.276).
Sacrístán González, Felipe Félix (D. N. I. 124.611).
Salado Lobo, Joaquín (D. N. I. 1.067.279).
Salvador Salvador, Lydia (D. N. I. 38.402.027).
Sanabria Arias, Juan Antonio (D. N. I. 4.869.834).
Sánchez Calero, Vicente (D. N. I. 374.333).
Sánchez Peris, Juan (D. N. I. 6.485.652).
Samamed Lora, María Mercedes (D. N. I. 10.156.655).
Santos González, María del Carmen (D. N. I. 12.198.043).
Santos Sánchez, José (D. N. I. 24.940.492).
Sarobe Santesteban, María Teresa (D. N. I. 15.763.322).
Saura Inglés, María Antonia (D. N. I. 22.917.212).
Sedano Alonso, Miguel Angel (D. N. I. 12.214.226).
Simón de Vicente, Félix (D. N. I. 12.188.872).
Sousa Barragán, Francisco (D. N. I. 27.752.745).